

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
PERÍODO QUE INDICA.

Nº Interno : 12324047

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXPEDIDA N° 316118

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.354.817 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGAR la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Hombre de NACIONALIDAD HAITIANA, válida desde el 07 de Junio de 2019 hasta el 07 de Junio de 2020.

2.- PÁGENSE por la interrumpir la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Oficina de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extrajería y Policía Internacional, para su conocimiento y finos consiguiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308]28/11/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS